



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000109-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235590 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 215235590-0-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 00004-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE SERUMS 2024** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, según la Ley N° 23330. Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud., en su artículo N°18 señala que, los Comités Regionales y los Comités Subregionales de Salud, están encargados de la conducción del SERUMS, en su nivel correspondiente. Los Comités Regionales y los Comités Subregionales, estarán conformados de manera similar al Comité Central;

Que, la misma Ley señala en el artículo N°15.- el Comité Central estar integrado por un representante del Ministerio de Salud (Escuela Nacional de Salud Pública), del Instituto peruano de Seguridad Social, de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía nacional del Perú, designado por el titular de cada Institución, la Presidencia lo asumirá el representante del Ministerio de Salud;

Que, según la normatividad vigente en la Gerencia Regional de Salud, con la finalidad de la conducción de los procesos SERUMS, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, se debe conforma el comité regional del SERUMS, el mismo que debe estar integrado por un representante que hagan sus veces en la región del Ministerio de Salud, del Instituto Peruano de Seguridad Social, las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú designado por el titular de cada Institución, presidiendo dicho Comité Regional el representante del Ministerio de Salud;

Que, la Ley N° 23330. Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. b) Decreto Supremo N° 005-97 SA, -Reglamento de la Ley N° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de salud. c) Decreto Supremo N°007-2008-SA. Resolución Ministerial N°047-2018/MINSA, que modifica el Reglamento de la ley N°23330. Resolución Ministerial N°215-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°612-2021/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°207-2022/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°340-2022/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°616-2022/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°856-2022/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330. Resolución Ministerial N°369-2023/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330;

Que, en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, en cumplimiento en lo que dispone el Capítulo VI , Artículo N° 18 de la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, dispone la conformación de los Comités Regionales y los Comités Sub Regionales de Salud, los que serán encargados de la conducción del SERUMS, en su nivel correspondiente los mismos que estarán conformados de similar forma que el Comité Central del Ministerio de Salud, e integrados por un representante de la Gerencia Regional de Salud, del Instituto Peruano de seguridad social, de la Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, designados por el titular de cada Institución. La Presidencia la asumirá el Representante de la Gerencia Regional de la Salud Lambayeque;

Que, es necesario conformar pel Comité Regional de Salud Lambayeque, pues es el responsable de la conducción del desarrollo del Proceso SERUMS;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000109-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235590 - 2]

Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITE REGIONAL DE SERUMS 2024 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el mismo que está integrado por:

COMITÉ REGIONAL SERUMS

Dra. Jessica Elizabeth Antón De La Cruz	Presidente del Comité Regional SERUMS
Dra. Enf. Rosa Luz Villafranca Velásquez	Representante del Presidente del Comité Regional SERUMS
Cap. SPNP. Robinson Cairampoma Poma	Representante PNP (Titular)
Tte. Crl. E.P. Med. Fernández Estela Jaime	Representante Ejercito (Titular)
CAP. Q.F. Jessica Mabel Romero Torres	Representante Ejercito (Alternativo)
May FAP. Loo Coloma Giancarlo	Representante FAP (Titular)
Psc. Rosa Giuliana Mendoza Lujan	Representante FAP (Alternativo)
Med. Robert Wilson Quevedo Linares	Representante ESSALUD (Titular)
Lic. Katherine Coronel Romero	Representante ESSALUD (Alternativo)

COMITÉ MEDICO

Med. Loo Coloma Giancarlo	Representante FAP
Med. Robinson Cairampoma Poma	Representante PNP
Med. Fernández Estela Jaime	Representante Ejercito
Med. Robert Wilson Quevedo Linares	Representante ESSALUD

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/01/2024 - 11:31:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
24-01-2024 / 09:36:23



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000109-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215235590 - 2]

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
HENRRY FRANKLIN MALHABER DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
24-01-2024 / 10:30:34